PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE 1RA INSTANCIA
ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN PINEDO PUELLO
ACCIONADO: COLPENSIONES
RADICADO: 13001-31-05-002-2023-00206-00
Consulte el expediente digital AQUI

Informe Secretarial:
Al Despacho del señor Jueza la acción de tutela referenciada, informándole que la parte accionante a través de apoderado reconocido en autos, el día 1 de agosto presentó escrito de impugnación contra el fallo del 28 de julio de 2023, notificado el 1 de agosto del presente año . Sírvase Proveer.
ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C. dos (2) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

El Dr. Haison Ramos Ortiz, actuando como apoderado judicial de la señora María del Carmen Pinedo Puello, quien tiene interés en recurrir y dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 199, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8vo de la ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020, por lo que se procederá conceder la impugnación y se ordenará su remisión a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Conceder la impugnación interpuesta por El Dr. Haison Ramos Ortiz, actuando como apoderado judicial de la señora María del Carmen Pinedo Puello -, contra el fallo de tutela de fecha 28 de julio de 2023, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Segundo: Ordenar que la secretaria, por intermedio del servidor (a) que tiene asignada dichas funciones, a través de la plataforma TYBA, realice el reparto entre los magistrados que integran la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, a quienes se remitirá la actuación de forma virtual, para que se surta la alzada, acompañando copia del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

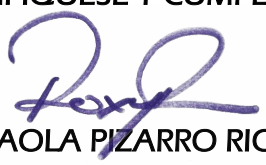

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA

Accionante: : ramosabogado73@gmail.com
Accionada: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co